

ARTÍCULO 5. Envíese al Ministerio de Hacienda y a la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado (DGJP), para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023); año 180 de la Independencia y 160 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 224-23 que designa los miembros de las delegaciones, que representarán a la Republica Dominicana en la 111ª. Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (OIT), a celebrarse en Ginebra, Suiza, del 5 al 16 de junio de 2023. G. O. No. 11108 del 31 de mayo de 2023.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 224-23

CONSIDERANDO: Que, conforme la carta de convocatoria núm. ILC 111-100, del 17 de febrero de 2023, dirigida por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) a todos los Estados miembros, se celebrará la 111.ª Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) del 5 al 16 de junio de 2023, en Ginebra, Suiza.

CONSIDERANDO: Que conforme las disposiciones contenidas en el artículo 3 de la constitución de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), cada Estado miembro debe estar representado en su conferencia anual por una delegación tripartita compuesta por representantes del Gobierno, de los trabajadores y los empleadores.

CONSIDERANDO: Que las delegaciones nacionales y los ministros o secretarios de Estado son, junto a los delegados y a los consejeros técnicos de cada uno de los tres sectores (sector gubernamental, sector de los trabajadores y sector de los empleadores), los principales actores de la Conferencia.

CONSIDERANDO: Que, conforme la carta de convocatoria núm. ILC 111-100, del 17 de febrero de 2023, dirigida por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) a todos los Estados miembros, la Conferencia de este año constituirá el regreso a las reuniones enteramente presenciales. Por consiguiente, se espera que los Estados miembros garanticen la presencia de los miembros de sus delegaciones tripartitas equilibradas en lo referente al número de consejeros técnicos que acompañen, respectivamente, a los delegados gubernamentales, empleadores y trabajadores en Ginebra, así como en lo referente a la paridad de género de las mismas.

CONSIDERANDO: Que cada delegado podrá estar acompañado por dos consejeros técnicos, como máximo, por cada uno de los puntos que figuren en el orden del día de la reunión, conforme a lo establecido en el párrafo 2 del artículo 3 de la constitución de la OIT.

CONSIDERANDO: Que, en virtud de que en el orden del día de la 111.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT), figuran seis (6) puntos de agenda y siete (7) comisiones técnicas, las delegaciones tripartitas podrán contar con un máximo de veinte (20) consejeros técnicos cada una.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se designan los miembros de las delegaciones que representarán a la República Dominicana en la 111.^a Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que se celebrará en Ginebra, Suiza, del 5 al 16 de junio de 2023, de la forma y modo en que se establecen a continuación:

DELEGACIÓN GUBERNAMENTAL:

- a) Ministro asistente a la Conferencia y jefe de la Delegación: Luis Miguel De Camps García, ministro de Trabajo de la República Dominicana.
- b) Delegados titulares: Elsa Sabrina de Lourdes de la Cruz Vargas, viceministra de Relaciones Sindicales y Empresariales, y Juan Antonio Estévez González, viceministro de Seguridad Social y Riesgos Laborales.
- c) Suplentes de los delegados titulares: Virgilio Alcántara, embajador de la Misión Permanente de la República Dominicana ante la Oficina de la ONU; Pablo Aramis Almígar Valentín Rosario, embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en la Confederación Suiza; y Wendy Alexandra Olivero Rivera, ministra consejera en la Misión Permanente de la República Dominicana ante la Oficina de la ONU.
- d) Consejeros técnicos: Marie Laure Aristy Paul, viceministra de Políticas de Empleo; Gustavo Martín Antonio Piantini Guzmán, director general de Empleo; Andrés Valentín Herrera, director general de Trabajo; Sarah Noemi Pimentel López, directora de Relaciones Internacionales; Javier Alberto Suárez Astacio, asesor jurídico del Despacho Ministerial; y Rafael Evaristo Santos Badía, director general del Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional.

DELEGACIÓN DE LOS EMPLEADORES:

- a) Delegada titular: Laura Virginia Peña Izquierdo, presidenta de la Confederación Patronal de la República Dominicana (COPARDOM).
- b) Suplente del delegado titular: Pedro R. Rodríguez Velázquez, vicepresidente de la Confederación Patronal de la República Dominicana (COPARDOM).
- c) Consejeros técnicos: César Dargam Espaillat, vicepresidente ejecutivo del Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP); Roselyn Amaro Bergés, gerente de Políticas Públicas del CONEP; Martín Bretón Sánchez, asesor del CONEP; Rosalina Trueba Contreras, asesora del CONEP; Juan Alfredo de la Cruz, asesor de COPARDOM; y William Matías Ramírez, asesor de COPARDOM.

DELEGACIÓN DE LOS TRABAJADORES:

- a) Delegado titular: Rafael Francisco Abreu Polanco, presidente de la Confederación Nacional de Unidad Sindical (CNUS).
- b) Suplente del delegado titular: Jacobo Ramos Crispín, presidente de la Confederación Nacional de Trabajadores Dominicanos (CNTD).
- c) Consejeros técnicos: Gabriel Antonio del Río Doñé, presidente de la Confederación Autónoma Sindical Clasista (CASC); Santo Sánchez, secretario de Organización de la Confederación Nacional de Trabajadores Dominicanos (CNTD); Daysi Montero de Óleo, secretaria de Asuntos Internacionales de la Confederación Nacional de Trabajadores Dominicanos (CNTD); Bienvenido Sabino, secretario Regional Norte de la Confederación Nacional de Trabajadores Dominicanos (CNTD); Eulogia Juliana Familia Tapia, vicepresidenta y encargada de política de Equidad de Género de la Confederación Nacional de Unidad Sindical (CNUS); Agustín Antonio Vargas Saillant, vicepresidente de (CNUS); Ramón Alexander Mosquea Rosario, secretario de Seguridad Social de la Confederación Nacional de Trabajadores Dominicanos (CNUS); Francisca Jiménez Paniagua, vicepresidenta de la Confederación Autónoma Sindical Clasista (CASC); Esperidon Villa Paredes, vicepresidente de Educación (CASC); María de Jesús Pérez, secretaria general de UNAMUT-CASC.

ARTÍCULO 2. Asistirán en calidad de apoyo técnico de la Delegación Gubernamental:

- a) Gaetán Ernesto Bucher Martínez, presidente de la Cámara Domínico-Suiza.
- b) Hanabelle Vásquez del Rosario, asistente especial del ministro de Trabajo.

- c) Ismell María Castellanos Chávez, asesora de Comunicaciones en el Ministerio de Trabajo.
- d) Pablo Roberto López Alfonseca, analista de Comunicaciones en el Ministerio de Trabajo.

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Trabajo, a la Confederación Patronal de la República Dominicana (COPARDOM), al Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP), a la Confederación Autónoma Sindical Clasista (CASC), a la Confederación Nacional de Unidad Sindical (CNUS) y a la Confederación Nacional de Trabajadores Dominicanos (CNTD,) para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023); año 180 de la Independencia y 160 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 225-23 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Comendador a Rafael Gamundi Cordero. G. O. No. 11108 del 31 de mayo de 2023.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 225-23

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos de Rafael Gamundi Cordero, por sus invaluables contribuciones a la República Dominicana, destacándose de manera particular en el ámbito político y social.

CONSIDERANDO: Que los aportes de este destacado economista y politólogo dominicano, jugaron un papel fundamental en defensa de la democracia durante la segunda intervención armada de los Estados Unidos de América y la dictadura trujillista.

CONSIDERANDO: Que el licenciado Gamundi se ha caracterizado por ser un incansable luchador en favor del fortalecimiento de la democracia, las libertades y la conformación de un Estado de Derecho, en beneficio de las grandes mayorías.